



Acuerdo de Concejo N° 006-2019-MDCLR Carmen de la Legua-Reynoso, 29 de Enero del 2018

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 002-2019, celebrada en la fecha, la moción presentada por el señor Alcalde, Lic. Carlos Alfredo Cox Palomino, respecto al fallecimiento del señor regidor **PATRICK ANTHONY VICENTE OLORTEGUI**.

CONSIDERANDO:

Que, el señor Alcalde presenta al pleno del Concejo una Moción, respecto al sensible fallecimiento del señor **PATRICK ANTHONY VICENTE OLORTEGUI**, acaecido el 29 de Enero 2019, quien fuera elegido por mandato popular en los últimos comicios electorales, como regidor de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

Que, asimismo, el señor Alcalde, destaca en el joven regidor, como una persona de excelentes virtudes, muy querido en el entorno familiar, de amigos y vecinos, fiel devoto del Señor de los Milagros y la Virgen María, entusiasta en su accionar cotidiano y preocupado siempre en apoyar las diversas labores sociales que le tocó participar, con alto sentido de responsabilidad, motivo por el cual solicita al Concejo Municipal, se le declare como **HIJO ILUSTRE** y **DUELO NACIONAL**.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con voto UNANIME de los señores regidores:

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR a quien fuera regidor **PATRICK ANTHONY VICENTE OLORTEGUI**, como **HIJO ILUSTRE** del Distrito de Carmen de la Legua Reynoso y de Villa Señor de los Milagros, por los considerandos mencionados.

ARTICULO SEGUNDO.- Expresar a sus padres, hermanos y toda la familia, las sentidas condolencias del Concejo Municipal y la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, por tan lamentable acontecimiento, haciendo votos al Divino Redentor y a nuestra Madre Santísima la Virgen del Carmen, los reconforte.

ARTICULO TERCERO.- DECLARESE DUELO, en el Distrito de Carmen de la Legua Reynoso y Villa Señor de los Milagros los días 29, 30 y 31 de Enero 2019 y se disponga izar a media asta la Bandera Nacional en los diversos locales dependientes de la Municipalidad.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a Secretaria General, Gerencia de Imagen Institucional, y Sub. Gerencia de Tecnología de la Información, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

Lic. ANABEL ALCANTARA QUISPE
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

Lic CARLOS ALFREDO COX PALOMINO
ALCALDE